

Ciudad y fecha

Doctor (a):

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente

E.S.E. Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

L.C.

ASUNTO: DERECHO DE PETICION DE INTERES PARTICULAR – SOLICITUD DE INFORMACION.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ y domiciliado en la calle – carrera – av. _____ de la ciudad de _____, con fundamento en el artículo 23 de la C.N. reglamentado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su despacho para solicitar de forma clara, precisa y congruente la siguiente petición:

1. Nos sea expedida fiel copia del Reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), reportada por la Entidad a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) en cumplimiento de la Circular Externa N° 0016 del 22 de octubre de 2020. Este documento no tiene reserva legal y por ende debe ser entregado por esta solicitud. Esta petición debe ser resuelta de acuerdo a la Ley 1755 de 2015 en 10 días hábiles.
2. Nos sea expedida fiel copia si la hubiere, de la Certificación de los costos que devienen del reporte y participación de la convocatoria de OPEC y la incorporación al presupuesto. Este documento no tiene reserva legal y por ende debe ser entregado por esta solicitud. Esta petición debe ser resuelta de acuerdo a la Ley 1755 de 2015 en 10 días hábiles.
3. Nos sea expedida fiel copia del Plan de Cargos Vigente de la Entidad. Este documento no tiene reserva legal y por ende debe ser entregado por esta solicitud. Esta petición debe ser resuelta de acuerdo a la Ley 1755 de 2015 en 10 días hábiles.
4. Nos sea expedida fiel copia de la Planta de Personal de la Entidad, detallando los cargos en vacancia definitiva, en encargo y provisionalidad. Este documento no tiene reserva legal y por ende debe ser entregado por esta solicitud. Esta petición debe ser resuelta de acuerdo a la Ley 1755 de 2015 en 10 días hábiles.
5. Nos sea expedido fiel copia del Manual Específico de Funciones y competencias comportamentales de la Entidad, vigente y reportado a la CNSC. Este documento no tiene reserva legal y por ende debe ser

entregado por esta solicitud. Esta petición debe ser resuelta de acuerdo a la Ley 1755 de 2015 en 10 días hábiles.

6. Nos sea expedida fiel copia del presupuesto de la vigencia 2022 y proyecto de presupuesto 2023. Este documento no tiene reserva legal y por ende debe ser entregado por esta solicitud. Esta petición debe ser resuelta de acuerdo a la Ley 1755 de 2015 en 10 días hábiles.

OBJETO DE LA PETICIÓN

El objeto de esta petición, es realizar control ciudadano a la función pública, de acuerdo a la Ley 489 de 1998, como lo dice la Corte: “Mirada desde el punto de vista de la dogmática constitucional, la participación ciudadana es un principio fundamental que ilumina todo el actuar social y colectivo en el Estado Social de Derecho, y que, en relación con el régimen constitucional anterior, persigue un incremento histórico cuantitativo y cualitativo de las oportunidades de los ciudadanos de tomar parte en los asuntos que comprometen los intereses generales. “Sentencia C-1338-00”

Las normas que nos hablan de control ciudadano son:

- Constitución Nacional (Pr, 1º, 2º, 103,152, 270)
- Ley 80 de 1993
- Ley 134 de 1994
- Ley 489 de 1998
- Sentencia de la Corte Constitucional No. 1338 de 2000
- Directiva Presidencial 12 de 2002
- Ley 850 de 2003
- Decreto 2434 de 2006
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1510 de 2013

Este control no lo pueden realizar única y exclusivamente las organizaciones civiles o comunitarias, también lo puede hacer cualquier ciudadano del común, si a bien lo tiene.

RAZONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA PETICIÓN

Hemos querido solicitar dicha información para contribuir con la transparencia en el sector público, y hacer que se cumplan los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Para hacer este tipo de peticiones, la ley no tiene exigencias de prerequisites o que se presente documentación distinta a las determinadas en la Ley 1755 de 30 de junio de 2015.

Es importante señalar que la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 señala, que la autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente y que no sean necesarios para resolverla.

De acuerdo al CPACA artículos 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61 y 62, solicito que toda la información nos sea notificada por este medio.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición en formato PDF al correo electrónico xxxxxxxanthoc@yahoo.es

Sin otro particular,

**JUNTA SUBDIRECTIVA ANTHOC
MUNICIPAL _____**

NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente

NOMBRES Y APELLIDOS
Secretario General